



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

1 de febrero de 2023

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:20 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:20 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA AGENDA 2030

La Sra. Presidenta informa que la mesa de contratación reunida el 23 de enero acordó la siguiente propuesta de adjudicación

PRIMERO.- *A la vista de la puntuación total de esta licitación 95,6 puntos obtenidos por la empresa GALEMYS, S.L. proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del EXPEDIENTE: 1129 2022/53/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ASESORÍA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA AGENDA 2030 ESCOLAR EN LA CUADRILLA DE AYALA DURANTE LOS CURSOS 2022-2023 Y 2023-2024. a favor de la empresa GALEMYS, SL. con CIF B01313766 por la cantidad de TREINTA NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS (39.204,00 €) IVA incluido. por ser la oferta más ventajosa.*

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de la mesa de contratación del día 23 de enero de 2023 recogido en el expediente 1129 2022/53/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 1720 227990 en el presupuesto 2023 aprobado inicialmente para la anualidad 2023.

SE ACUERDA

PRIMERO.- adjudicar a la empresa **GALEMYS, SL.** con CIF **B01313766** la ASESORÍA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE LA AGENDA 2030 ESCOLAR EN LA CUADRILLA DE AYALA DURANTE LOS CURSOS 2022-2023 Y 2023-2024 por la cantidad de TREINTA NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS (39.204,00 €) IVA incluido. por ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.



3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN LOS PLANES TERRITORIALES DE EMPLEO

La Sra. Presidenta informa que la mesa de contratación reunida el 30 de enero acordó las siguientes propuestas de adjudicación:

Expediente 1170 2022/62/S02.01.03.02

PRIMERO.- *A la vista de la puntuación total de esta licitación 94 puntos obtenidos por la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del EXPEDIENTE: 1170 2022/62/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL LAUDIO a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (159.410,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa.*

Expediente 1171 2022/63/S02.01.03.02:

PRIMERO.- *A la vista de la puntuación total de esta licitación 94 puntos obtenidos por la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del EXPEDIENTE: 1171 2022/63/S02.01.03.02 denominado PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ARTZINIEGA, AYALA Y OKONDO a favor de la empresa ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (131.410,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa.*

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO los acuerdos de la mesa de contratación del día 30 de enero de 2023 recogidos en los expedientes 1170 2022/62/S02.01.03.02 y 1171 2022/63/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 241 227993 en el presupuesto 2023 aprobado inicialmente para la anualidad 2023.

SE ACUERDA

PRIMERO.- adjudicar a la empresa la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA**. con CIF **G01126127** la **CONTRATACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL LAUDIO** por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y**



NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (159.410,00 €), por ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- adjudicar a la empresa la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA**. con CIF **G01126127** la CONTRATACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ARTZINIEGA, AYALA Y OKONDO por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (131.410,00 €)**, por ser la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

El Sr. Ghiro informa que una vez licitados los planes hay una modificación en los convenios aplicables y la cantidad máxima a abonar por personal debe verse incrementada para poder cumplir con el convenio vigente. Eso supone una nueva adjudicación ya que la licitación es sin modificaciones.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe del técnico de promoción económica recogido en los expedientes 1170 2022/62/S02.01.03.02 y 1171 2022/63/S02.01.03.02.

VISTO que hay crédito en la partida 241 227993 en el presupuesto 2023 aprobado inicialmente para la anualidad 2023.

SE ACUERDA

PRIMERO.- adjudicar a la empresa la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA**. con CIF **G01126127** la ampliación de la cantidad a abonar al personal contratado en el PLAN TERRITORIAL LAUDIO por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.833,34 €)**, cantidad a adicionar a la máxima de personal prevista de **OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (87.454,02 €)** y que se abonará y justificará tal y como recoge el contrato de dicho plan.

SEGUNDO.- adjudicar a la empresa la empresa **ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ÁLAVA**. con CIF **G01126127** la ampliación de la cantidad a abonar al personal contratado en el PLAN TERRITORIAL ARTZINIEGA, AYALA Y OKONDO por la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.348,96 €)**, cantidad a adicionar a la máxima de personal prevista de **SETENTA Y NUEVE MIL**



CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (79.460,40 €) y que se abonará y justificará tal y como recoge el contrato de dicho plan.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

CUARTO.- Estas adjudicaciones se financiarán con aportaciones de los ayuntamientos conforme al criterio previsto en la aprobación de la licitación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ninguna cuestión..

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 28 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**